



DECRETO EXENTO N° 1777
CHOLCHOL,

04 DIC 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2665, con fecha 29 de diciembre del año 2014, que aprueba Ordenanza Municipal.
3. El Decreto Exento N°2300, de fecha 30 de noviembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para la Municipalidad para el año 2017.
4. El Decreto Exento N°2301, de fecha 30 de noviembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto desagregado de ingresos y gastos Municipales para el año 2017.
5. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
6. Decreto Exento N° 2346, con fecha 06 de diciembre del año 2016, que delega la facultad de Firmar bajo la Formula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al cargo de Secplan o quien le subroge legalmente en el cargo.
7. Carta de solicitud ingresada con fecha 16 de octubre del año 2017, de parte del Club de Pesca y Casa "Martin Pescador", de la Comuna de Cholchol, en donde se solicita el Gimnasio Municipal de la Comuna de Cholchol, para realizar un Bingo a beneficio de dicho club, el día sábado 09 de diciembre del año 2017, desde las 13:00 hrs de la tarde hasta las 22:00 hrs de la noche.
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 - 19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, autorización al Club de Pesca y Casa "Martin Pescador", de la Comuna de Cholchol, cuyo presidente es Don Luis Gustavo Poza Castillo, Rut [REDACTED], para realizar un bingo a beneficio de dicho club, en dependencias del Gimnasio Municipal de la Comuna de Cholchol, ubicado en calle Schmidt s/n, el día sábado 09 de diciembre del año 2017, desde las 13:00 hrs de la tarde hasta las 22:00 hrs de la noche.
- 2.- **EXIMASE**, de pago los derechos municipales.
- 3.- **PROHIBASE**, la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en el lugar donde se realizará la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL

ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JCG/SA/EST/mpp
Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaria Municipal.
- Ley de Transparencia.